

## CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 348-

QUILLON, Julio 21 de 2010.-

HECTOR MONSALVE CASTILLO

ALCALDETS)

## VISTOS:

Estos antecedentes:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
- La Ley Nº 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias:
- La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
- 4. Los antecedentes presentados por el Comité de Emergencia postterremoto del 27/02/2010 denominado "EL FLORECER DE OUEIME".

## DECRETO

- 1. CONCEDASE Personalidad Jurídica al COMITÉ DE EMERGENCIA POST-TERREMOTO DEL 27/02/2010 DENOMINADO "EL FLORECER DE QUEIME" con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 457 de fecha 21 de Julio de 2010 Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Nº 19.418/95 artículo 7º que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Apruébase los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
- Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I.Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JORGE AGUILERA FIERRO** SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HMCJAF//jvb.-Distribución

SECRE JARIO

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL